



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2024-MDT-LM/A

Tambo, 01 de febrero del 2024

VISTO:

EL Informe N° 078-2024-MDT-GIP/EEFB-G, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura Pública, Ing. Efraín Edwin Flores Bautista, Informe Técnico N° 152-2024-MDT-GDSSP/ROEQ de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por Bach. Reyder Oscar Espinoza Quispe, Gerente Desarrollo Social y Servicios Públicos, acta de aprobación de expediente técnico N° 02-2024-MDT-GIP/CRAET, con fecha 01 de febrero del 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el decreto legislativo 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brecha de infraestructura y acceso a los servicios públicos;

Que, mediante Informe N° 078-2024-MDT-GIP/EEFB-G, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura Pública, Ing. Efraín Edwin Flores Bautista quien solicita la aprobación de expediente técnico de PIP con CUI N°2631621, donde el visto sobre a lo referido.

Que, mediante al Informe Técnico N° 152-2024-MDT-GDSSP/ROEQ, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por Bach. Reyder Oscar Espinoza Quispe, Gerente Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el informe revisión y aprobación de expediente técnico de PIP CUI N° 2631621, en referencia del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA UNIDAD DE EDUCACION Y DEPORTE DE CENTRO POBLADO TAMBO DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Que, teniendo como antecedentes acta de aprobación de expediente técnico N° 02-2024-MDT-GIP/CRAET, con fecha 01 de febrero del 2024 sienta 11:00 am, revisaron y aprobaron el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA UNIDAD DE EDUCACION Y DEPORTE DE CENTRO POBLADO TAMBO DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2631621, los siguientes miembros:

1. BACH. REYDER OSCAR ESPINOZA QUISPE (presidente del comité)
2. ARQ. KATERIN NOEMI VEGA QUISPE (miembro 1)
3. CPC. YOMAR VENITES AYCACHE (miembro 2)

Mostrando el siguiente cuadro estadístico:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA UNIDAD DE EDUCACION Y DEPORTE DE CENTRO POBLADO TAMBO DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "
UBICACION	TAMBO-LA MAR-AYACUCHO
CODIGO UNICO DE INVERSION	2631621
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/. 511,219.07
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO.
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION INDIRECTA
TIEMPO DE EJECUCION	3 ETAPAS (3 AÑOS)
RESPONSABLE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	OCON. CARLOS J. MOSCOSO RAMIREZ

COSTO TOTAL DE LA OBRA ES SEGÚN EL DETALLE

COSTO DIRECTO	437,564.07
GASTOS GENERALES	53,055.00
GASTOS DE MONITOREO	10,800.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	9,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 511,219.07

De conformidad al Código Civil y en uso de la atribución conferida en el numeral 6) y 17) del artículo 20o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA UNIDAD DE EDUCACION Y DEPORTE DE CENTRO POBLADO TAMBO DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO " con CUI N° 2631621 con un presupuesto de s/.511,219.07 (QUINIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, provincia de La Mar, regid Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍSEVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO
JUAN RILLO
ALCALDE

✉ muni@munitambo.gob.pe

🌐 www.munitambo.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar

📍 Plaza Principal S/N Tambo - La Mar

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortelencias"